



VISTOS:

May
20.08.2019.

1. La solicitud presentada por la Sra. Olivia Méndez Pareja, encargada del Departamento de Cultura Municipal, para realizar la actividad **“9° Fiesta del Vino y del Folclore” con expendio de bebidas alcohólicas**, el día Sábado 14 de Septiembre de 2019, en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZASE** el Permiso Provisorio para realizar la Actividad **“9° Fiesta del Vino y del Folclore” con expendio de bebidas alcohólicas**, el día Sábado 14 de Septiembre de 2019, en recinto Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre, de acuerdo a lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

CESAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE